

764

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

14 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 585, con fecha 01 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto programa Atención Integral Familiar 24 Hrs.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANDREA ELIZABETH ZAVALA URBINA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Psicóloga		
Función : Realización de Actividades en el programa Atención Integral Familiar 24 Hrs en las siguientes funciones: 1.- Visita domiciliaria para entrevista y evaluación de factores de riesgo sociodelictual a usuarios del listado AUPOL de carabineros de Chile.2.- Realizar acercamiento y coordinación permanente con otros Programas de la red, dirigidos a la población infanto juvenil para realizar derivaciones.3 Seguimiento de casos derivados que se mantienen en lista de espera o que han sido intervenidos por Programas comunales.-4.- Participación en reuniones de programa, redacción de actas de reunión y otros documentos.- Elaborar toda la documentación de respaldo (informes - instrumento aplicado a la familia, planillas) con respecto a cada caso.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.047.464 11 cuotas de \$ 1.010.464		Monto Total: \$ 12.162.658.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016		Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.05.001.002		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.162.658.- (Doce Millones ciento sesenta y dos mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos); y financiados por La Secretaría de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa de Atención Integral Familiar 24 hrs. "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.001.002	Terapia M.
SALDO INICIAL	\$ 54.308.200
PREOBLIGACION	\$ 12.162.658
SALDO FINAL	\$ 42.145.542
OBW/xsv	